

COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

Tipo de referencia (TR) (a) 9999

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Hasta TR-100 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR-100 pb y hasta TR-50 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR-50 pb y hasta TR			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR y hasta TR+50 pb		
	(c)			(c)			(c)			(c)		
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)
<b>1 DEPÓSITOS</b>												
<b>1.1 Administraciones Públicas.....</b>	0001	0151		0451	0601		0901	1051		1351	1501	
1.1.1 Depósitos a la vista.....	0002	0152	0302	0452	0602	0752	0902	1052	1202	1352	1502	1652
1.1.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo...	0008	0158	0308	0458	0608	0758	0908	1058	1208	1358	1508	1658
1.1.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	0009	0159	0309	0459	0609	0759	0909	1059	1209	1359	1509	1659
1.1.2 Depósitos a plazo.....	0003	0153	0303	0453	0603	0753	0903	1053	1203	1353	1503	1653
1.1.2.1 Hasta tres meses.....	0004	0154	0304	0454	0604	0754	0904	1054	1204	1354	1504	1654
1.1.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0005	0155	0305	0455	0605	0755	0905	1055	1205	1355	1505	1655
1.1.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	0006	0156	0306	0456	0606	0756	0906	1056	1206	1356	1506	1656
1.1.2.4 Más de dos años.....	0007	0157	0307	0457	0607	0757	0907	1057	1207	1357	1507	1657
1.1.3 Cesiones temporales de activos.....	0010	0160	0310	0460	0610	0760	0910	1060	1210	1360	1510	1660
1.1.3.1 Hasta tres meses.....	0011	0161	0311	0461	0611	0761	0911	1061	1211	1361	1511	1661
1.1.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0012	0162	0312	0462	0612	0762	0912	1062	1212	1362	1512	1662
1.1.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	0013	0163	0313	0463	0613	0763	0913	1063	1213	1363	1513	1663
1.1.3.4 Más de dos años.....	0014	0164	0314	0464	0614	0764	0914	1064	1214	1364	1514	1664
<b>1.2 Sociedades no financieras.....</b>	0020	0170		0470	0620		0920	1070		1370	1520	
1.2.1 Depósitos a la vista.....	0021	0171	0321	0471	0621	0771	0921	1071	1221	1371	1521	1671
1.2.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo...	0027	0177	0327	0477	0627	0777	0927	1077	1227	1377	1527	1677
1.2.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	0028	0178	0328	0478	0628	0778	0928	1078	1228	1378	1528	1678
1.2.2 Depósitos a plazo.....	0022	0172	0322	0472	0622	0772	0922	1072	1222	1372	1522	1672
1.2.2.1 Hasta tres meses.....	0023	0173	0323	0473	0623	0773	0923	1073	1223	1373	1523	1673
1.2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0024	0174	0324	0474	0624	0774	0924	1074	1224	1374	1524	1674
1.2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	0025	0175	0325	0475	0625	0775	0925	1075	1225	1375	1525	1675
1.2.2.4 Más de dos años.....	0026	0176	0326	0476	0626	0776	0926	1076	1226	1376	1526	1676
1.2.3 Cesiones temporales de activos.....	0030	0180	0330	0480	0630	0780	0930	1080	1230	1380	1530	1680
1.2.3.1 Hasta tres meses.....	0031	0181	0331	0481	0631	0781	0931	1081	1231	1381	1531	1681
1.2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0032	0182	0332	0482	0632	0782	0932	1082	1232	1382	1532	1682
1.2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	0033	0183	0333	0483	0633	0783	0933	1083	1233	1383	1533	1683
1.2.3.4 Más de dos años.....	0034	0184	0334	0484	0634	0784	0934	1084	1234	1384	1534	1684
<b>1.3 Hogares e ISFLSH.....</b>	0040	0190		0490	0640		0940	1090		1390	1540	
1.3.1 Depósitos a la vista.....	0041	0191	0341	0491	0641	0791	0941	1091	1241	1391	1541	1691
1.3.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo...	0047	0197	0347	0497	0647	0797	0947	1097	1247	1397	1547	1697
1.3.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	0048	0198	0348	0498	0648	0798	0948	1098	1248	1398	1548	1698
1.3.2 Depósitos a plazo.....	0042	0192	0342	0492	0642	0792	0942	1092	1242	1392	1542	1692
1.3.2.1 Hasta tres meses.....	0043	0193	0343	0493	0643	0793	0943	1093	1243	1393	1543	1693
1.3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0044	0194	0344	0494	0644	0794	0944	1094	1244	1394	1544	1694
1.3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	0045	0195	0345	0495	0645	0795	0945	1095	1245	1395	1545	1695
1.3.2.4 Más de dos años.....	0046	0196	0346	0496	0646	0796	0946	1096	1246	1396	1546	1696
1.3.3 Cesiones temporales de activos.....	0050	0200	0350	0500	0650	0800	0950	1100	1250	1400	1550	1700
1.3.3.1 Hasta tres meses.....	0051	0201	0351	0501	0651	0801	0951	1101	1251	1401	1551	1701
1.3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0052	0202	0352	0502	0652	0802	0952	1102	1252	1402	1552	1702
1.3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	0053	0203	0353	0503	0653	0803	0953	1103	1253	1403	1553	1703
1.3.3.4 Más de dos años.....	0054	0204	0354	0504	0654	0804	0954	1104	1254	1404	1554	1704

COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Hasta TR-100 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR-100 pb y hasta TR-50 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR-50 pb y hasta TR				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR y hasta TR+50 pb					
	(c)				(c)				(c)				(c)					
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)			
<b>2 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL</b>																		
<b>2.1 Administraciones Públicas.....</b>	0060	0210			0510	0660			0960	1110			1410	1560				
2.1.1 Hasta tres meses.....	0061	0211	0361		0511	0661	0811		0961	1111	1261		1411	1561			1711	
2.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0062	0212	0362		0512	0662	0812		0962	1112	1262		1412	1562			1712	
2.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	0063	0213	0363		0513	0663	0813		0963	1113	1263		1413	1563			1713	
2.1.4 Más de dos años.....	0064	0214	0364		0514	0664	0814		0964	1114	1264		1414	1564			1714	
<b>2.2 Sociedades no financieras.....</b>	0070	0220			0520	0670			0970	1120			1420	1570				
2.2.1 Hasta tres meses.....	0071	0221	0371		0521	0671	0821		0971	1121	1271		1421	1571			1721	
2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0072	0222	0372		0522	0672	0822		0972	1122	1272		1422	1572			1722	
2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	0073	0223	0373		0523	0673	0823		0973	1123	1273		1423	1573			1723	
2.2.4 Más de dos años.....	0074	0224	0374		0524	0674	0824		0974	1124	1274		1424	1574			1724	
<b>2.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	0080	0230			0530	0680			0980	1130			1430	1580				
2.3.1 Hasta tres meses.....	0081	0231	0381		0531	0681	0831		0981	1131	1281		1431	1581			1731	
2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0082	0232	0382		0532	0682	0832		0982	1132	1282		1432	1582			1732	
2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	0083	0233	0383		0533	0683	0833		0983	1133	1283		1433	1583			1733	
2.3.4 Más de dos años.....	0084	0234	0384		0534	0684	0834		0984	1134	1284		1434	1584			1734	
<b>3 VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DEL GRUPO COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL (f)</b>																		
<b>3.1 Administraciones Públicas.....</b>	0090	0240			0540	0690			0990	1140			1440	1590				
3.1.1 Hasta tres meses.....	0091	0241	0391		0541	0691	0841		0991	1141	1291		1441	1591			1741	
3.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0092	0242	0392		0542	0692	0842		0992	1142	1292		1442	1592			1742	
3.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	0093	0243	0393		0543	0693	0843		0993	1143	1293		1443	1593			1743	
3.1.4 Más de dos años.....	0094	0244	0394		0544	0694	0844		0994	1144	1294		1444	1594			1744	
<b>3.2 Sociedades no financieras.....</b>	0100	0250			0550	0700			1000	1150			1450	1600				
3.2.1 Hasta tres meses.....	0101	0251	0401		0551	0701	0851		1001	1151	1301		1451	1601			1751	
3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0102	0252	0402		0552	0702	0852		1002	1152	1302		1452	1602			1752	
3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	0103	0253	0403		0553	0703	0853		1003	1153	1303		1453	1603			1753	
3.2.4 Más de dos años.....	0104	0254	0404		0554	0704	0854		1004	1154	1304		1454	1604			1754	
<b>3.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	0110	0260			0560	0710			1010	1160			1460	1610				
3.3.1 Hasta tres meses.....	0111	0261	0411		0561	0711	0861		1011	1161	1311		1461	1611			1761	
3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	0112	0262	0412		0562	0712	0862		1012	1162	1312		1462	1612			1762	
3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	0113	0263	0413		0563	0713	0863		1013	1163	1313		1463	1613			1763	
3.3.4 Más de dos años.....	0114	0264	0414		0564	0714	0864		1014	1164	1314		1464	1614			1764	

**COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)**

Correspondiente al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+50 pb y hasta TR+100 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+100 pb y hasta TR+150 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+150 pb y hasta TR+200 pb		
	(c)			(c)			(c)		
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)
<b>1 DEPÓSITOS</b>									
<b>1.1 Administraciones Públicas.....</b>	1801	1951		2251	2401		2701	2851	
1.1.1 Depósitos a la vista.....	1802	1952	2102	2252	2402	2552	2702	2852	3002
1.1.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo.....	1808	1958	2108	2258	2408	2558	2708	2858	3008
1.1.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	1809	1959	2109	2259	2409	2559	2709	2859	3009
1.1.2 Depósitos a plazo.....	1803	1953	2103	2253	2403	2553	2703	2853	3003
1.1.2.1 Hasta tres meses.....	1804	1954	2104	2254	2404	2554	2704	2854	3004
1.1.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1805	1955	2105	2255	2405	2555	2705	2855	3005
1.1.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	1806	1956	2106	2256	2406	2556	2706	2856	3006
1.1.2.4 Más de dos años.....	1807	1957	2107	2257	2407	2557	2707	2857	3007
1.1.3 Cesiones temporales de activos.....	1810	1960	2110	2260	2410	2560	2710	2860	3010
1.1.3.1 Hasta tres meses.....	1811	1961	2111	2261	2411	2561	2711	2861	3011
1.1.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1812	1962	2112	2262	2412	2562	2712	2862	3012
1.1.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	1813	1963	2113	2263	2413	2563	2713	2863	3013
1.1.3.4 Más de dos años.....	1814	1964	2114	2264	2414	2564	2714	2864	3014
<b>1.2 Sociedades no financieras.....</b>	1820	1970		2270	2420		2720	2870	
1.2.1 Depósitos a la vista.....	1821	1971	2121	2271	2421	2571	2721	2871	3021
1.2.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo.....	1827	1977	2127	2277	2427	2577	2727	2877	3027
1.2.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	1828	1978	2128	2278	2428	2578	2728	2878	3028
1.2.2 Depósitos a plazo.....	1822	1972	2122	2272	2422	2572	2722	2872	3022
1.2.2.1 Hasta tres meses.....	1823	1973	2123	2273	2423	2573	2723	2873	3023
1.2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1824	1974	2124	2274	2424	2574	2724	2874	3024
1.2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	1825	1975	2125	2275	2425	2575	2725	2875	3025
1.2.2.4 Más de dos años.....	1826	1976	2126	2276	2426	2576	2726	2876	3026
1.2.3 Cesiones temporales de activos.....	1830	1980	2130	2280	2430	2580	2730	2880	3030
1.2.3.1 Hasta tres meses.....	1831	1981	2131	2281	2431	2581	2731	2881	3031
1.2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1832	1982	2132	2282	2432	2582	2732	2882	3032
1.2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	1833	1983	2133	2283	2433	2583	2733	2883	3033
1.2.3.4 Más de dos años.....	1834	1984	2134	2284	2434	2584	2734	2884	3034
<b>1.3 Hogares e ISFLSH.....</b>	1840	1990		2290	2440		2740	2890	
1.3.1 Depósitos a la vista.....	1841	1991	2141	2291	2441	2591	2741	2891	3041
1.3.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo.....	1847	1997	2147	2297	2447	2597	2747	2897	3047
1.3.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	1848	1998	2148	2298	2448	2598	2748	2898	3048
1.3.2 Depósitos a plazo.....	1842	1992	2142	2292	2442	2592	2742	2892	3042
1.3.2.1 Hasta tres meses.....	1843	1993	2143	2293	2443	2593	2743	2893	3043
1.3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1844	1994	2144	2294	2444	2594	2744	2894	3044
1.3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	1845	1995	2145	2295	2445	2595	2745	2895	3045
1.3.2.4 Más de dos años.....	1846	1996	2146	2296	2446	2596	2746	2896	3046
1.3.3 Cesiones temporales de activos.....	1850	2000	2150	2300	2450	2600	2750	2900	3050
1.3.3.1 Hasta tres meses.....	1851	2001	2151	2301	2451	2601	2751	2901	3051
1.3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1852	2002	2152	2302	2452	2602	2752	2902	3052
1.3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	1853	2003	2153	2303	2453	2603	2753	2903	3053
1.3.3.4 Más de dos años.....	1854	2004	2154	2304	2454	2604	2754	2904	3054

**COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)**

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+50 pb y hasta TR+100 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+100 pb y hasta TR+150 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+150 pb y hasta TR+200 pb			
	(c)				(c)				(c)			
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	
<b>2 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL</b>												
<b>2.1 Administraciones Públicas.....</b>	1860	2010			2310	2460			2760	2910		
2.1.1 Hasta tres meses.....	1861	2011	2161		2311	2461	2611		2761	2911	3061	
2.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1862	2012	2162		2312	2462	2612		2762	2912	3062	
2.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	1863	2013	2163		2313	2463	2613		2763	2913	3063	
2.1.4 Más de dos años.....	1864	2014	2164		2314	2464	2614		2764	2914	3064	
<b>2.2 Sociedades no financieras.....</b>	1870	2020			2320	2470			2770	2920		
2.2.1 Hasta tres meses.....	1871	2021	2171		2321	2471	2621		2771	2921	3071	
2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1872	2022	2172		2322	2472	2622		2772	2922	3072	
2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	1873	2023	2173		2323	2473	2623		2773	2923	3073	
2.2.4 Más de dos años.....	1874	2024	2174		2324	2474	2624		2774	2924	3074	
<b>2.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	1880	2030			2330	2480			2780	2930		
2.3.1 Hasta tres meses.....	1881	2031	2181		2331	2481	2631		2781	2931	3081	
2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1882	2032	2182		2332	2482	2632		2782	2932	3082	
2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	1883	2033	2183		2333	2483	2633		2783	2933	3083	
2.3.4 Más de dos años.....	1884	2034	2184		2334	2484	2634		2784	2934	3084	
<b>3 VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DEL GRUPO COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL (f)</b>												
<b>3.1 Administraciones Públicas.....</b>	1890	2040			2340	2490			2790	2940		
3.1.1 Hasta tres meses.....	1891	2041	2191		2341	2491	2641		2791	2941	3091	
3.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1892	2042	2192		2342	2492	2642		2792	2942	3092	
3.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	1893	2043	2193		2343	2493	2643		2793	2943	3093	
3.1.4 Más de dos años.....	1894	2044	2194		2344	2494	2644		2794	2944	3094	
<b>3.2 Sociedades no financieras.....</b>	1900	2050			2350	2500			2800	2950		
3.2.1 Hasta tres meses.....	1901	2051	2201		2351	2501	2651		2801	2951	3101	
3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1902	2052	2202		2352	2502	2652		2802	2952	3102	
3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	1903	2053	2203		2353	2503	2653		2803	2953	3103	
3.2.4 Más de dos años.....	1904	2054	2204		2354	2504	2654		2804	2954	3104	
<b>3.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	1910	2060			2360	2510			2810	2960		
3.3.1 Hasta tres meses.....	1911	2061	2211		2361	2511	2661		2811	2961	3111	
3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	1912	2062	2212		2362	2512	2662		2812	2962	3112	
3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	1913	2063	2213		2363	2513	2663		2813	2963	3113	
3.3.4 Más de dos años.....	1914	2064	2214		2364	2514	2664		2814	2964	3114	

COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+200 pb y hasta TR+250 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+250 pb y hasta TR+300 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+300 pb			OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Total		
	(c)			(c)			(c)			(c)		
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)
<b>1 DEPÓSITOS</b>												
<b>1.1 Administraciones Públicas.....</b>	3151	3301		3601	3751		4051	4201		4501	4651	
1.1.1 Depósitos a la vista.....	3152	3302	3452	3602	3752	3902	4052	4202	4352	4502	4652	4802
1.1.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo..	3158	3308	3458	3608	3758	3908	4058	4208	4358	4508	4658	4808
1.1.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	3159	3309	3459	3609	3759	3909	4059	4209	4359	4509	4659	4809
1.1.2 Depósitos a plazo.....	3153	3303	3453	3603	3753	3903	4053	4203	4353	4503	4653	4803
1.1.2.1 Hasta tres meses.....	3154	3304	3454	3604	3754	3904	4054	4204	4354	4504	4654	4804
1.1.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3155	3305	3455	3605	3755	3905	4055	4205	4355	4505	4655	4805
1.1.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	3156	3306	3456	3606	3756	3906	4056	4206	4356	4506	4656	4806
1.1.2.4 Más de dos años.....	3157	3307	3457	3607	3757	3907	4057	4207	4357	4507	4657	4807
1.1.3 Cesiones temporales de activos.....	3160	3310	3460	3610	3760	3910	4060	4210	4360	4510	4660	4810
1.1.3.1 Hasta tres meses.....	3161	3311	3461	3611	3761	3911	4061	4211	4361	4511	4661	4811
1.1.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3162	3312	3462	3612	3762	3912	4062	4212	4362	4512	4662	4812
1.1.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	3163	3313	3463	3613	3763	3913	4063	4213	4363	4513	4663	4813
1.1.3.4 Más de dos años.....	3164	3314	3464	3614	3764	3914	4064	4214	4364	4514	4664	4814
<b>1.2 Sociedades no financieras.....</b>	3170	3320		3620	3770		4070	4220		4520	4670	
1.2.1 Depósitos a la vista.....	3171	3321	3471	3621	3771	3921	4071	4221	4371	4521	4671	4821
1.2.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo..	3177	3327	3477	3627	3777	3927	4077	4227	4377	4527	4677	4827
1.2.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	3178	3328	3478	3628	3778	3928	4078	4228	4378	4528	4678	4828
1.2.2 Depósitos a plazo.....	3172	3322	3472	3622	3772	3922	4072	4222	4372	4522	4672	4822
1.2.2.1 Hasta tres meses.....	3173	3323	3473	3623	3773	3923	4073	4223	4373	4523	4673	4823
1.2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3174	3324	3474	3624	3774	3924	4074	4224	4374	4524	4674	4824
1.2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	3175	3325	3475	3625	3775	3925	4075	4225	4375	4525	4675	4825
1.2.2.4 Más de dos años.....	3176	3326	3476	3626	3776	3926	4076	4226	4376	4526	4676	4826
1.2.3 Cesiones temporales de activos.....	3180	3330	3480	3630	3780	3930	4080	4230	4380	4530	4680	4830
1.2.3.1 Hasta tres meses.....	3181	3331	3481	3631	3781	3931	4081	4231	4381	4531	4681	4831
1.2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3182	3332	3482	3632	3782	3932	4082	4232	4382	4532	4682	4832
1.2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	3183	3333	3483	3633	3783	3933	4083	4233	4383	4533	4683	4833
1.2.3.4 Más de dos años.....	3184	3334	3484	3634	3784	3934	4084	4234	4384	4534	4684	4834
<b>1.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	3190	3340		3640	3790		4090	4240		4540	4690	
1.3.1 Depósitos a la vista.....	3191	3341	3491	3641	3791	3941	4091	4241	4391	4541	4691	4841
1.3.1.1 Instrumentados como depósitos a plazo..	3197	3347	3497	3647	3797	3947	4097	4247	4397	4547	4697	4847
1.3.1.2 Resto de depósitos a la vista.....	3198	3348	3498	3648	3798	3948	4098	4248	4398	4548	4698	4848
1.3.2 Depósitos a plazo.....	3192	3342	3492	3642	3792	3942	4092	4242	4392	4542	4692	4842
1.3.2.1 Hasta tres meses.....	3193	3343	3493	3643	3793	3943	4093	4243	4393	4543	4693	4843
1.3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3194	3344	3494	3644	3794	3944	4094	4244	4394	4544	4694	4844
1.3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	3195	3345	3495	3645	3795	3945	4095	4245	4395	4545	4695	4845
1.3.2.4 Más de dos años.....	3196	3346	3496	3646	3796	3946	4096	4246	4396	4546	4696	4846
1.3.3 Cesiones temporales de activos.....	3200	3350	3500	3650	3800	3950	4100	4250	4400	4550	4700	4850
1.3.3.1 Hasta tres meses.....	3201	3351	3501	3651	3801	3951	4101	4251	4401	4551	4701	4851
1.3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3202	3352	3502	3652	3802	3952	4102	4252	4402	4552	4702	4852
1.3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	3203	3353	3503	3653	3803	3953	4103	4253	4403	4553	4703	4853
1.3.3.4 Más de dos años.....	3204	3354	3504	3654	3804	3954	4104	4254	4404	4554	4704	4854

COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Correspondiente al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			M	2 1 3 1	

(TR con dos decimales, número de operaciones en número entero, importe total en miles de euros y tipo medio ponderado con cuatro cifras decimales)

	OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+200 pb y hasta TR+250 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+250 pb y hasta TR+300 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Más de TR+300 pb				OPERACIONES CAPTADAS POR TRAMOS DE TIPO DE INTERÉS (b) Total			
	(c)				(c)				(c)				(c)			
	Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)		Número de operaciones	Importe total	Tipo medio ponderado (e)	
<b>2 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL</b>																
<b>2.1 Administraciones Públicas.....</b>	3210	3360			3660	3810			4110	4260			4560	4710		
2.1.1 Hasta tres meses.....	3211	3361	3511		3661	3811	3961		4111	4261	4411		4561	4711	4861	
2.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3212	3362	3512		3662	3812	3962		4112	4262	4412		4562	4712	4862	
2.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	3213	3363	3513		3663	3813	3963		4113	4263	4413		4563	4713	4863	
2.1.4 Más de dos años.....	3214	3364	3514		3664	3814	3964		4114	4264	4414		4564	4714	4864	
<b>2.2 Sociedades no financieras.....</b>	3220	3370			3670	3820			4120	4270			4570	4720		
2.2.1 Hasta tres meses.....	3221	3371	3521		3671	3821	3971		4121	4271	4421		4571	4721	4871	
2.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3222	3372	3522		3672	3822	3972		4122	4272	4422		4572	4722	4872	
2.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	3223	3373	3523		3673	3823	3973		4123	4273	4423		4573	4723	4873	
2.2.4 Más de dos años.....	3224	3374	3524		3674	3824	3974		4124	4274	4424		4574	4724	4874	
<b>2.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	3230	3380			3680	3830			4130	4280			4580	4730		
2.3.1 Hasta tres meses.....	3231	3381	3531		3681	3831	3981		4131	4281	4431		4581	4731	4881	
2.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3232	3382	3532		3682	3832	3982		4132	4282	4432		4582	4732	4882	
2.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	3233	3383	3533		3683	3833	3983		4133	4283	4433		4583	4733	4883	
2.3.4 Más de dos años.....	3234	3384	3534		3684	3834	3984		4134	4284	4434		4584	4734	4884	
<b>3 VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DEL GRUPO COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL (f)</b>																
<b>3.1 Administraciones Públicas.....</b>	3240	3390			3690	3840			4140	4290			4590	4740		
3.1.1 Hasta tres meses.....	3241	3391	3541		3691	3841	3991		4141	4291	4441		4591	4741	4891	
3.1.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3242	3392	3542		3692	3842	3992		4142	4292	4442		4592	4742	4892	
3.1.3 Más de un año y hasta dos años.....	3243	3393	3543		3693	3843	3993		4143	4293	4443		4593	4743	4893	
3.1.4 Más de dos años.....	3244	3394	3544		3694	3844	3994		4144	4294	4444		4594	4744	4894	
<b>3.2 Sociedades no financieras.....</b>	3250	3400			3700	3850			4150	4300			4600	4750		
3.2.1 Hasta tres meses.....	3251	3401	3551		3701	3851	4001		4151	4301	4451		4601	4751	4901	
3.2.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3252	3402	3552		3702	3852	4002		4152	4302	4452		4602	4752	4902	
3.2.3 Más de un año y hasta dos años.....	3253	3403	3553		3703	3853	4003		4153	4303	4453		4603	4753	4903	
3.2.4 Más de dos años.....	3254	3404	3554		3704	3854	4004		4154	4304	4454		4604	4754	4904	
<b>3.3 Hogares e ISFLSH .....</b>	3260	3410			3710	3860			4160	4310			4610	4760		
3.3.1 Hasta tres meses.....	3261	3411	3561		3711	3861	4011		4161	4311	4461		4611	4761	4911	
3.3.2 Más de tres meses y hasta un año.....	3262	3412	3562		3712	3862	4012		4162	4312	4462		4612	4762	4912	
3.3.3 Más de un año y hasta dos años.....	3263	3413	3563		3713	3863	4013		4163	4313	4463		4613	4763	4913	
3.3.4 Más de dos años.....	3264	3414	3564		3714	3864	4014		4164	4314	4464		4614	4764	4914	





## COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

### NOTAS M.13-1

- (a) El tipo de referencia (TR) es el Tipo medio ponderado de las operaciones principales de financiación publicado por el Banco Central Europeo que esté vigente el último día del mes anterior al que se refieren los datos.
- (b) Los datos se refieren a los depósitos, así como a los débitos representados por valores negociables emitidos por la entidad, colocados a través de la red comercial en España (oficinas, agentes y banca electrónica y telefónica), excluidos los pasivos subordinados, cualquiera que sea la remuneración de las operaciones (incluidas las de tipo cero), la residencia y la vinculación con la entidad de los depositantes o tenedores. No se informará de las operaciones con aquellos clientes que individualmente considerados tengan un saldo acumulado (depósitos en la entidad y valores emitidos por la entidad o por otras entidades del grupo no declarantes del estado M.13 y depositados en la entidad), computando el importe de las nuevas operaciones contratadas, superior a 10 millones de euros, ni de las cuentas que mantengan los empleados cuya retribución esté amparada en el convenio colectivo vigente.

Los depósitos a plazo, que incluirán los depósitos con preaviso, así como las cesiones temporales de activos, son los correspondientes a operaciones contratadas o renovadas (se hayan modificado o no los tipos) durante el mes al que se refieren los datos. En la clasificación por plazos, las operaciones se clasificarán por su plazo hasta el vencimiento en el momento de la contratación o renovación, teniendo en cuenta también los demás criterios específicos señalados en estas notas.

Los depósitos a la vista, que no comprenden los saldos que cumplen la definición de "Otros fondos a la vista", son los correspondientes a cuentas abiertas en el mes, así como a las abiertas en meses anteriores en las que se produzca una revisión del tipo de interés distinta de la mera actualización del tipo de referencia, aunque esta revisión suponga un mantenimiento del mismo; asimismo, se incluirán aquellos depósitos en los que, estando prevista contractualmente la posibilidad de modificar el tipo mediante un preaviso en cualquier momento, la entidad no ejerza ese derecho; estos depósitos se declararán en el mes en que se pudiera hacer la comunicación y posteriormente con una periodicidad semestral, mientras no se formule el preaviso. Se incluirán en el tramo correspondiente al tipo resultante de la renovación, o al tipo que siga rigiendo por el no ejercicio del preaviso, en su caso. En las partidas "Instrumentados como depósitos a plazo", se incluirán todos los depósitos instrumentados como depósitos a plazo que, según la norma 64.<sup>a</sup> de la Circular 4/2004, se contabilicen como depósitos a la vista.

Los depósitos a plazo y cesiones temporales de activos se declararán por su importe en el momento de la contratación o renovación, y los depósitos a la vista, incluidos los instrumentados como depósitos a plazo, por el saldo a fin del mes. Cuando se renueven más de una vez en el mes, se incluirán en el estado una sola vez, en el tramo correspondiente al tipo de interés más alto del periodo.

En los depósitos a plazo con vencimiento superior al año que tengan reconocida contractualmente la posibilidad de cancelación anticipada, se considerará que el vencimiento es la primera fecha en la que pueda ejercerse ese derecho y se harán figurar en el tramo correspondiente al tipo de interés más alto de todos los que pudieran resultar si se ejerce la opción de cancelación y subsiguiente penalización, de existir. Se exceptúa el caso de que la penalización pactada sea:

- Igual o superior a 50 puntos básicos si se ejerce la opción en el primer año cuando el vencimiento original sea igual o inferior a dos años (100 puntos básicos si el plazo original es superior a dos años), e
- igual o superior a 50 puntos básicos si se ejerce la opción en el segundo año.

En esta excepción la entidad declarará la operación por el plazo original y en el tramo correspondiente al tipo efectivamente contratado. Este criterio también se aplicará a los depósitos a plazo con penalización pactada contratados antes del 31 de diciembre de 2012.

Las operaciones contratadas simultáneamente con un mismo cliente y a un mismo plazo se tratarán e informarán como una única operación y se comunicarán en el tramo correspondiente al tipo medio ponderado resultante.

Las operaciones nuevas contratadas al amparo de convenios vigentes suscritos con anterioridad al 1 de febrero de 2013 no se declararán por primera vez hasta la fecha en la que la entidad tenga la posibilidad contractual de modificar las condiciones del convenio. A partir de esa fecha seguirán el régimen general de declaración.

Los depósitos a plazo que tengan naturaleza de instrumentos financieros híbridos, con independencia de si está o no garantizada la devolución del principal, se incluirán por el importe efectivo desembolsado por el cliente.

Los débitos representados por valores negociables, así como los valores emitidos por entidades del grupo económico mencionados en la letra f), que incluir en este estado son los colocados en el mes a través de la red comercial en España a los sectores Administraciones Públicas, sociedades no financieras y hogares, con independencia de quién sea el tenedor de dichos valores al final del mes al que se refieren los datos.



### COSTE DE LA FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

- (c) Las operaciones se distribuirán en los siguientes tramos en función de su tipo de interés: Hasta TR-100 pb, más de TR-100 pb y hasta TR-50 pb, más de TR-50 pb y hasta TR, más de TR y hasta TR+50 pb, más de TR+ 50 pb y hasta TR+100 pb, más de TR+ 100 pb y hasta TR+ 150 pb, más de TR+ 150 pb y hasta TR+ 200 pb, más de TR+200 pb y hasta TR+ 250 pb, más de TR+250 pb y hasta TR+300 pb, más de TR+300 pb y Total. Donde TR es el tipo de referencia, pb son puntos básicos y cada tramo incluye su extremo superior.
- (d) Los datos de las columnas del "Saldo a final de mes" son los correspondientes a todas las operaciones vivas a final de mes, excluidos los pasivos subordinados, tanto las contratadas en el propio mes como en meses anteriores. En estos saldos se incluyen las operaciones con todos los clientes, con independencia del importe de la financiación recibida o de su condición de empleados. Las operaciones se declararán por el importe en el que aparecen en el balance reservado de la entidad a la fecha del estado, excluidos los "Ajustes por valoración".
- (e) El tipo de interés de cada operación será el Tipo Efectivo Definición Restringida (TEDR) según se define en la Circular 1/2010, de 27 de enero, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras, con las precisiones que se indican en estas notas.

En el caso de remuneración en especie, esta se computará por el valor monetario atribuido, es decir, por el coste que tenga para la entidad, incluyendo, cuando sea a su cargo, el ingreso a cuenta que esta deba efectuar por dicha remuneración.

En los contratos con tipo de interés variable con un tipo mínimo garantizado, el tipo a declarar no podrá ser inferior al mínimo garantizado.

Los depósitos a la vista con remuneraciones distintas en función del saldo alcanzado o del saldo medio se incluirán en el momento inicial en el tramo correspondiente al TEDR que se obtenga teniendo en cuenta el saldo en el momento de la contratación; en el caso de que la operación se vuelva a comunicar por revisión de tipos, se informará el TEDR que resulte de aplicar el saldo medio de la última liquidación a la estructura de tipos existente en ese momento.

En los depósitos a la vista con un tipo de interés base y una prima adicional por fidelidad o suscripción de otros productos de la entidad, u otras circunstancias análogas, para el cálculo del TEDR en la declaración inicial no se tendrá en cuenta esta prima adicional, salvo que ya empiece a devengarse en el mes en el que se declare la operación; en declaraciones posteriores se informará el TEDR añadiendo la prima pagada en la última liquidación. Los depósitos a plazo se comunicarán a su tipo de interés original, y cuando se cambie el tipo de interés se considerará una nueva operación, que habrá de ser comunicada al plazo que se vaya a utilizar para la liquidación al tipo primado.

En los contratos en los que el valor concreto del tipo de interés no se conoce (por ejemplo, porque el cliente puede optar entre varios tipos de referencia diferentes), el TEDR que declarar en el momento inicial será el más alto posible y se producirá una nueva declaración cada vez que se produzca un cambio del tipo de interés distinto de la mera actualización del tipo de referencia.

En los depósitos a plazo que tengan naturaleza de instrumentos financieros híbridos, el tipo de interés que declarar será el que se aplique a los contratos principales a efectos del cálculo de intereses en los estados contables. Cuando un instrumento híbrido se comercialice conjuntamente con un depósito que no tenga tal naturaleza, ambas operaciones se tratarán separadamente.

Para el resto de los productos cuyo tratamiento no esté expresamente recogido en esta nota y existan varias alternativas para calcular el TEDR o falte información para calcularlo en el momento de la declaración, la entidad optará por la opción más prudente, entendiendo como tal la que maximiza el valor del TEDR.

El tipo medio ponderado se expresará con cuatro decimales. El redondeo se realizará a la unidad más cercana con la equidistancia al alza.

- (f) Si la entidad declarante del estado es la dominante del grupo en España, en estas partidas se incluirán los valores representativos de deuda negociables emitidos por otras entidades del grupo económico, cualquiera que sea su actividad y residencia, que no estén obligadas a presentar este estado, cuando hayan sido comercializados por la entidad o su grupo a través de su red comercial en España, siempre que el importe total de las operaciones con el cliente no supere los 10 millones de euros.

## FINANCIACIÓN CAPTADA EN EL MES DE NO RESIDENTES EN ESPAÑA (NEGOCIOS EN ESPAÑA) (a)

Correspondiente al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Año		Mes			P	Estado				Código entidad	
					M	2	1	3	2		

(Número de operaciones en número entero e importe total en miles de euros)

		OPERACIONES CAPTADAS EN EL MES				PRO MEMORIA			
						SALDO A FINAL DE MES			
		Número de operaciones		Importe total		Número de operaciones		Importe total	
<b>1</b>	<b>DEPÓSITOS</b>								
	1.1 Administraciones Públicas.....	0001		0051		0101		0151	
	1.2 Sociedades no financieras.....	0002		0052		0102		0152	
	1.3 Hogares e ISFLSH.....	0003		0053		0103		0153	
<b>2</b>	<b>DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL</b>								
	2.1 Administraciones Públicas.....	0006		0056					
	2.2 Sociedades no financieras.....	0007		0057					
	2.3 Hogares e ISFLSH.....	0008		0058					
<b>3</b>	<b>VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DEL GRUPO COLOCADOS A TRAVÉS DE LA RED COMERCIAL</b>								
	3.1 Administraciones Públicas.....	0011		0061					
	3.2 Sociedades no financieras.....	0012		0062					
	3.3 Hogares e ISFLSH.....	0013		0063					

(a) Los datos de este estado son los que figuran en el estado M.13-1 que corresponden a clientes no residentes en España.